



CONSEJO — 235º PERÍODO DE SESIONES

OCTAVA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, LUNES 23 DE JUNIO DE 2025 A LAS 1430 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Expresión de agradecimiento a Francia

1. El Presidente, en nombre del Consejo, expresa su sincero agradecimiento a la delegación de Francia, así como a las autoridades francesas, por su hospitalidad y generosidad al organizar la fructífera visita del Consejo al Salón Aeronáutico de París (Le Bourget) y a las instalaciones de Airbus en Toulouse.

Condolencias

2. El Presidente, en nombre del Consejo, expresa sus sinceras condolencias al director de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores (D/LEB), y a su familia, tras el reciente fallecimiento de su madre.

La situación en Oriente Medio

3. El Consejo toma nota con profunda preocupación de los recientes acontecimientos ocurridos en el Oriente Medio, que plantean un grave riesgo para la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil internacional en la región. El Consejo también toma nota de la declaración formulada por el representante de los Emiratos Árabes Unidos a este respecto. Queda entendido que la Secretaría seguirá manteniendo informado al Consejo de la cuestión, según proceda.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea -- Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación

4. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15719, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea con las novedades de la labor de la OACI sobre facilitación desde la última Asamblea en relación con el Anexo 9 — *Facilitación*, la estrategia del Programa OACI de Identificación de Viajeras y Viajeros (TRIP) y el directorio de claves públicas (PKD) de la OACI. En la nota también se proponen enmiendas de la resolución A41-17 de la Asamblea – *Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación*, que reflejan las principales novedades ocurridas desde el último período de sesiones de la Asamblea. El Consejo recibe igualmente para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Transporte Aéreo (ATC).

5. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información presentada en la nota C-WP/15719, así como del informe oral del ATC al respecto y acoge con beneplácito las enmiendas propuestas de la resolución A41-17 de la Asamblea, en las que se pone de relieve la importancia de esta resolución para la labor de la Organización en el ámbito de la facilitación, en particular como medio para mejorar la aplicación del Anexo 9 – *Facilitación*;
- b) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a C-WP/15719, a reserva de que se incorporen al proyecto las enmiendas del ATC, incluyendo del apéndice D, para su ulterior presentación al 42º período de sesiones de la Asamblea; y
- c) tomando nota de la intención de la Secretaría de incluir una presentación en SkyTalks sobre el PKD de la OACI durante el 42º período de sesiones de la Asamblea, pide a la Secretaría que haga también una sesión informativa de carácter oficioso sobre el asunto ante el Consejo en su 236º período de sesiones.

Liderazgo de la OACI en el desarrollo económico del transporte aéreo

6. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15723, donde se presenta información actualizada acerca de la labor del Grupo Reducido sobre el Liderazgo de la OACI en el Desarrollo Económico del Transporte Aéreo (SGED). El Consejo recibe igualmente para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Transporte Aéreo (ATC).

7. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) expresa su agradecimiento al SGED por los progresos realizados en el avance de esta labor, y acoge con beneplácito las recomendaciones del Grupo Reducido, presentadas en el párrafo 7.2 de la nota C-WP/15723, al tiempo que toma nota de las observaciones del ATC al respecto, reflejadas en su informe oral;
- b) pide a la Secretaría que refleje las recomendaciones pertinentes enumeradas en el apéndice de la nota de estudio de la Asamblea, *Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo*, al tiempo que examina detenidamente el párrafo 3.5 de dicha nota de estudio para asegurarse de que es coherente con el mandato de la OACI, en el entendimiento de que la nota de estudio final de la Asamblea se distribuirá a todas y todos los Representantes en el Consejo para su examen y aprobación con un memorando del Secretario General, con arreglo al procedimiento aplicable descrito en el memorando PRES SS/3707, de fecha 24 de febrero de 2025;
- c) acuerda proseguir la elaboración de una hoja de ruta estratégica para mejorar y sostener la ejecución de las actividades en el marco del programa de trabajo de desarrollo económico del transporte aéreo, como se refleja en el Plan de Actividades de la OACI para 2026-2028; y
- d) acuerda además revisar, a la luz de los debates mantenidos durante la presente sesión, el alcance de las tareas asignadas al SGED, incluidos los posibles solapamientos con el trabajo del Grupo Experto en Reglamentación del Transporte Aéreo (ATRP), así como el mecanismo adecuado para la elaboración de la hoja de ruta estratégica.

Convocatoria de la séptima Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (AT-Conf/7)

8. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15721, en la que se presentan recomendaciones sobre el tema provisional, el orden del día provisional, el formato, las personas participantes y las fechas de la celebración de la séptima Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (ATConf/7). El Consejo recibe igualmente para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Transporte Aéreo (ATC).

9. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba que la ATConf/7 se celebre en la sede de la OACI, en Montreal (Canadá), del 16 al 20 de noviembre de 2026, en todos los idiomas de la OACI;
- b) invita a la Secretaría a que prepare una nota conceptual sobre la base del proyecto de orden del día propuesto que acompaña al informe oral del ATC, y a que distribuya una comunicación a los Estados miembros y a las partes interesadas de la industria, con la nota conceptual adjunta, a fin de recabar sus aportaciones; y
- c) pide a la Secretaría que informe al ATC y al Consejo, durante su 236º período de sesiones, sobre los resultados de este proceso de consulta, así como sobre cualquier novedad pertinente que se derive del 42º período de sesiones de la Asamblea y de otros eventos relacionados con el transporte aéreo, a fin de apoyar la finalización del orden del día provisional de la conferencia.

Informe sobre los progresos realizados en el plan de transición para la integración del Programa de Instrucción en Seguridad de la Aviación en el Programa TRAINAIR PLUS de la OACI, en consonancia con la Política de instrucción de la OACI

10. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15717 (nota de información), en la que se informa sobre los progresos realizados en el plan de transición para integrar el Programa OACI de Instrucción en Seguridad de la Aviación en el Programa TRAINAIR Plus (TPP) de la OACI. El Consejo recibe igualmente para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).

11. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información que figura en la nota C-WP/15717 y del informe oral del ASC al respecto, y también de las preocupaciones del ASC con respecto a los posibles efectos adversos de la nueva tasa administrativa de 100,00 USD por alumno/a para la instrucción en seguridad de la aviación, al tiempo que reafirma la importancia de que esa instrucción mantenga un alto nivel de calidad y sea asequible para todos los Estados, en consonancia con el objetivo estratégico de la OACI de que *Ningún país se quede atrás*;
- b) respalda el modo de avanzar propuesto, descrito en la nota C-WP/15717 y reflejado en el informe oral del ASC, señalando que la Secretaría seguirá desarrollando la evaluación del impacto conexa en consulta con el Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP) y la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC); y
- c) a ese respecto, pide a la Secretaría que comunique al Consejo toda actualización del plan de transición, junto con la evaluación amplia del impacto, examinada por el AVSECP.

Recomendaciones del Comité de Ayuda Colectiva sobre cuestiones relacionadas con los acuerdos de financiamiento colectivo con Dinamarca e Islandia examinadas durante el 235º período de sesiones

12. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15724, en la que se presentan las recomendaciones del Comité de Ayuda Colectiva (JSC) sobre cuestiones examinadas en el marco de los acuerdos de financiamiento colectivo con Dinamarca e Islandia durante el 235º período de sesiones.

13. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba las medidas recomendadas por el JSC, que se describen en los resúmenes de las notas JS-WP/2176 y JS-WP/2177;
- b) con referencia a la medida propuesta en el resumen de la nota JS-WP/2178, acuerda que el costo del radiofaro no direccional (NDB) de Myggenaes, en las Islas Feroe, ya no se imputará a los usuarios de la aviación civil internacional;
- c) acuerda además que el próximo examen de los anexos de los acuerdos de ayuda colectiva (C-DEC 234/13), que se presentará en el 236º período de sesiones del Consejo, reflejará la decisión sobre el NDB de Myggenaes como enmienda de los anexos e incluirá otras posibles mejoras operacionales pertinentes para la aviación civil internacional, con arreglo a las disposiciones de los acuerdos; y
- d) toma nota de que la Secretaría está enviando comunicaciones a los Estados miembros cuyos explotadores tengan un volumen significativo de travesías sobre el Atlántico septentrional, invitándolos a adherirse a los acuerdos de ayuda colectiva.

Adopción de la Enmienda 2 del Anexo 19 – *Gestión de la seguridad operacional*

14. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15706, en la que se presenta una propuesta de la Comisión de Aeronavegación relativa a la Enmienda 2 del Anexo 19 — *Gestión de la seguridad operacional*.

15. Se señala que, después de haber examinado los aspectos técnicos relacionados con la aplicación de la enmienda, la Comisión de Aeronavegación consideró que una fecha de entrada en vigor del 4 de noviembre de 2025 y una fecha de aplicación propuesta del 26 de noviembre de 2026 serían apropiadas para la Enmienda 2 del Anexo 19.

16. El Consejo toma nota asimismo de la lista de tareas para la aplicación, incluida una reseña de los textos de orientación que figura en el apéndice A de la nota de estudio, así como de la evaluación de las repercusiones que figura en el apéndice B de la nota.

17. Al término de las deliberaciones, el Consejo, por 36 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:

- a) adopta, como Enmienda 2 del Anexo 19, las enmiendas de las definiciones y de las normas y los métodos recomendados que figuran en el apéndice C de la nota de estudio;
- b) aprueba, como parte de dicha enmienda, la enmienda de las notas del apéndice C de la nota de estudio;
- c) aprueba la resolución de adopción que figura en el apéndice D de la nota de estudio; y

- d) aprueba, como parte de dicha enmienda, la enmienda del preámbulo del Anexo 19, que figura en el apéndice E de la nota de estudio;

Otros asuntos

Solicitud de una persona observadora para participar en sesiones a puerta cerrada del Consejo

18. Se toma nota de que, en ausencia de comentarios al mensaje de correo electrónico enviado por el Presidente del Consejo en junio de 2025, y de conformidad con el artículo 32 a) del *Reglamento interno del Consejo*, se acuerda invitar al Sr. Carlos Cirilo o, en su ausencia, a la Sra. Michelle Bishop (CANSO), para participar en calidad de persona observadora durante el 235º período de sesiones del Consejo en las deliberaciones a puerta cerrada de cuestiones relacionadas con la seguridad operacional y la seguridad de la aviación, según corresponda.

— FIN —